



Buenos Aires, 18 de Junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 581/2012

VISTO:

La Actuación CM N° 11412/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 06 de junio de 2012, el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dr. Fernando Juan Lima solicita el pago retroactivo de las diferencias salariales a la Agente María Celeste Fernández.

Que la agente fue designada mediante Resolución de Presidencia N° 504/2012 de fecha 30 de mayo del corriente.

Que el Dr. Juan Lima informa que la designación efectiva de la agente Fernández en el cargo de Auxiliar se produjo el día 8 de mayo del corriente, fecha de la promoción interina del Agente Andrés Gustavo Malm Morgan al cargo de Escribiente conforme 501/2012.

Que mediante Actuación CM N° 11412/2012, el Dr. Juan Lima solicita se le paguen las diferencias salariales no percibidas desde la fecha mencionada y la fecha del dictado de la Resolución de Presidencia N° 504/2012.

Que al respecto, se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se expidió mediante Dictamen N° 4569/12.

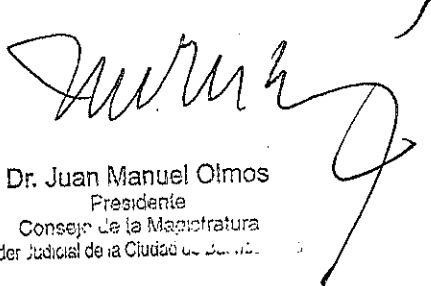
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Hacer lugar a la presentación interpuesta por el Dr. Fernando Juan Lima, a favor de la agente María Celeste Fernández.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 581/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires